

*Decanato*

« Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad »

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0141-D-FLCH-19**

Lima, 8 de febrero de 2019

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 00744-FLCH-2019 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

**CONSIDERANDO:**

*Que* mediante resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matricula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que* de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

*Que* asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

*Que* el **SR. ELI SANTIAGO MANSILLA CAMACHO**, alumno de la Escuela Profesional de Literatura, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de las asignaturas **TALLER EDITORIAL II** y **TRADICIÓN ORAL I**, que le faltan para completar su plan de estudios;

*Que* mediante Oficio N.º 019-FLCH/DELIT-2019 el director del Departamento Académico de Literatura, designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

*Que* en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

*En* uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º *AUTORIZAR* al alumno **ELI SANTIAGO MANSILLA CAMACHO**, con código de matrícula N.º 13030221, de la Escuela Profesional de Literatura, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** las asignaturas **TALLER EDITORIAL II** y **TRADICIÓN ORAL I**, que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º *NOMBRAR* a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **ELI SANTIAGO MANSILLA CAMACHO**, en las asignaturas que se indica:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L03993	<b>TALLER EDITORIAL II</b>	DR. ANTONIO RAÚL GONZALES MONTES	Presidente
		MG. MANUEL LARRÚ SALAZAR	Miembro
Código	Curso	Docentes	Cargo
L03988	<b>TRADICIÓN ORAL I</b>	DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ	Presidente
		MG. ELÍAS RENGIFO DE LA CRUZ	Miembro

- 3.º *ENCARGAR* al Departamento Académico de Literatura, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Letras mayúsculas del Perú y América**